Envigado, 11 de agosto de 2026

Doctor
ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente
DESur

Asunto: Solicitud de Prórroga N°3 del Contrato DESur-OC-172-2026, cuyo objeto es: "REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN DE NOMENCLATURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N4 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-1303-24"

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora, solicito su autorización para prorrogar el contrato de la referencia por veintisiete (27) días calendario, es decir, hasta el día 08 de septiembre de 2026, contado a partir del vencimiento del plazo contractual actualmente establecido para el 12 de agosto de 2026, teniendo en cuenta las razones técnicas expuestas por el contratista, las cuales se indican a continuación:

"Me permito informar que, en el marco de la ejecución del Contrato N.° DESur-OC-172-2026, cuyo objeto consiste en "REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN DE NOMENCLATURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N.° 4 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV0709130324", se han presentado circunstancias externas que han afectado el desarrollo oportuno del proyecto y, por tanto, se hace necesario solicitar una nueva prórroga por un plazo no inferior a veintisiete (27) días calendario.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias técnicas y operativas identificadas durante la ejecución del proyecto, las cuales han incidido de manera significativa en el desarrollo de las actividades programadas. En particular, durante las labores adelantadas en la zona rural del municipio se evidenció que la identificación predial y la determinación de la ubicación definitiva de la señalización de nomenclatura requieren un proceso más amplio de verificación, validación y consolidación de la información oficial, debido a las condiciones propias del territorio, la dispersión de las viviendas y la ausencia de referencias suficientes que permitan definir de manera inmediata la localización de cada elemento de señalización.

En consecuencia, ha sido necesario realizar recorridos adicionales de reconocimiento, verificaciones prediales, levantamientos de información en campo, ajustes cartográficos y validaciones permanentes con el Departamento Administrativo de Planeación, con el propósito de garantizar que la nomenclatura proyectada corresponda de manera precisa a la información oficial del municipio. Estas actividades, indispensables para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, han generado una disminución en los rendimientos inicialmente previstos, situación que no era posible establecer con exactitud durante la etapa de planeación, por depender de condiciones propias del territorio que únicamente pudieron identificarse durante la ejecución del contrato.

En mérito de lo anterior, teniendo en cuenta que la prórroga solicitada no modifica el objeto contractual, no genera adición presupuestal y permite ejecutar la totalidad de las actividades con los recursos actualmente disponibles, respetuosamente solicitamos autorizar la prórroga del contrato del asunto por veintisiete (27) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el 8 de septiembre de 2026.

La ampliación del plazo permitirá culminar de manera satisfactoria las actividades previstas, garantizar la correcta ejecución una vez la entidad adelante la validación de la información predial, ampliar la cobertura de la señalización de nomenclatura en beneficio del municipio y efectuar el cierre administrativo, técnico, financiero y contractual del contrato, asegurando el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por las partes.

Durante el plazo adicional solicitado se continuará con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la consolidación de los informes mensuales de obra, la recopilación y organización de los soportes de ejecución, así como el cierre administrativo correspondiente.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional, reunión técnica o soporte documental que se requiera para sustentar este requerimiento."

Esta solicitud es aprobada por parte de la supervisión.

Cordialmente,



LAURA MARÍA QUINTERO GAVIRIA
Supervisora del contrato

Envigado, 11 de agosto de 2026

Ingeniera
LAURA MARÍA QUINTERO GAVIRIA
Supervisora del contrato

Asunto: Autorización Prórroga N°3 del Contrato DESur-OC-172-2026, cuyo objeto es: "REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN DE NOMENCLATURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N4 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-1303-24"

Cordial saludo,

Con respecto al asunto de la referencia, le informo que es viable dicha solicitud y por lo tanto debe informarle al contratista sobre la prórroga del contrato y realización de los trámites pertinentes para la legalización de esta.

Atentamente,

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ

Gerente DESur